

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9795 *ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 para la provisión de 12 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Investigación en Laboratorio.*

•Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación en Laboratorio de dicho Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1975), y aportado la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5, c) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación en Laboratorio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a los aspirantes que a continuación se citan, por el orden que se señala:

Número 1. Doña María de los Angeles Alicia de la Cruz Villarrubia. Fecha de nacimiento, 22-2-1947. Número de Registro de Personal: T11GO13A0001P.

Número 2. Doña María de la Concepción Ibáñez Díaz. Fecha de nacimiento, 16-11-1943. Número de Registro de Personal: T11GO13A0002P.

Número 3. Doña Isabel Carmen Ramona Rodríguez Senespleda. Fecha de nacimiento, 6-6-1949. Número de Registro de Personal: T11GO13A0003P.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o Servicios a que hayan sido destinados dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Romay Beccaría.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

9796 *ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Avila a don Juan Bautista Gene Ginesta.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, he tenido a bien nombrar Secretario general del Gobierno Civil de Avila a don Juan Bautista Gene Ginesta —A01PG003231—, funcionario del Cuerpo General

Técnico, cesando en su actual destino como Secretario general de la Delegación del Gobierno en Fuerteventura.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Romay Beccaría.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

9797 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Martín González Margullón.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Martín González Margullón, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

9798 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de Jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de Jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en la fecha que igualmente se expresa, como incurso en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESION DE LA FECHA DE BAJA Y FECHA DE JUBILACION

Cabo don Domingo Madrid Agüera.—21 de diciembre de 1939.—29 de julio de 1958.

Cabo don Rufio Martín Melgarejo.—19 de junio de 1942.—21 de enero de 1969.

Guardia don Eusebio González Ramón.—27 de abril de 1940. 5 de marzo de 1967.

Guardia don José María Lacalle Vila.—24 de mayo de 1940.—7 de enero de 1961.

Guardia don Jaime Arboix Nin.—30 de julio de 1940.—27 de julio de 1969.

Guardia don Antonio Guillamón Moreno.—10 de septiembre de 1940.—29 de septiembre de 1962.
 Guardia don Julio Palomo Linador.—16 de septiembre de 1940.—11 de abril de 1969.
 Guardia don Antonio Miñarro García.—18 de septiembre de 1940.—30 de diciembre de 1968.
 Guardia don José Luis Lasheras Campo.—24 de septiembre de 1940.—18 de noviembre de 1970.
 Guardia don Antonio Lloréns Osse.—8 de octubre de 1940.—2 de marzo de 1968.
 Guardia don León Donato Serrano Díaz.—6 de diciembre de 1940.—9 de febrero de 1968.
 Guardia don Joaquín Guirao Cantabella.—16 de diciembre de 1940.—22 de diciembre de 1965.
 Guardia don Ramón González Salas.—26 de febrero de 1941. 3 de mayo de 1968.
 Guardia don Julián Macario Torralba.—26 de febrero de 1941.—20 de julio de 1961.
 Guardia don Laureano Moreno Guillamón.—21 de abril de 1941.—2 de febrero de 1966.
 Guardia don Victorio Melgarejo García.—24 de abril de 1941. 28 de febrero de 1967.
 Guardia don Juan Martínez Marín.—5 de mayo de 1941.—24 de octubre de 1967.
 Guardia don César Hernández Galán.—23 de junio de 1941. 11 de mayo de 1967.
 Guardia don Delfín Medina García.—25 de febrero de 1942. 10 de octubre de 1970.
 Guardia don Tomás Lorente López.—17 de abril de 1942.—24 de noviembre de 1969.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9799

ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba a don José María Marinas Rubio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de

julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 12 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC618) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, de la Universidad Autónoma de Barcelona, don José María Marinas Rubio (nacido el 12 de mayo de 1941, número de Registro de Personal A01EC1615), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9800

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se nombra funcionario de carrera (Titulado Superior Especializado) al aspirante aprobado en la oposición libre celebrada para cubrir vacante en dicho Organismo.

Vista la propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), de conformidad con el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1976.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera de la categoría de Titulado Superior Especializado del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» a:

Gutiérrez Muñoz, Francisco. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1946. Número de Registro de Personal: T02EC04A0079P.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el interesado aporte la documentación requerida en la convocatoria.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9801

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados por méritos número 2/1976, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 al 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidos al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado existentes en los diversos Ministerios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de traslados 2/1976 para la provisión de las vacantes que en Anexo a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, si las vacantes producidas con este motivo se encuentran amparadas por las correspondientes plantillas orgánicas. Por tanto, se pueden solicitar plazas no anunciadas expresamente, que serán adjudicadas en los supuestos de que queden vacantes al resolver el presente concurso, en el que registrarán las siguientes.

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

- Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos.
- Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» y con carácter provisional, desempeñan plazas de los citados Cuerpos.
- Los funcionarios, actualmente en prácticas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado b) de la base anterior, sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes, a continuación de las de los agrupados en el apartado a), y las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado c), a continuación de las de los agrupados en los apartados a) y b).

Tercera.—Para aspirar a plaza de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que se depende, contándose como fecha límite, a estos efectos, la del día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad en donde figura adscrito el interesado.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo, que en la fecha de publicación de esta Resolución, se encuentran destinados